



ENTIDAD:
DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

FICHA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM								
1	NOMBRE DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO: Solicitud Orden de Pago Servicios de Laboratorio								
2	<p data-bbox="318 722 1471 751">DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="318 804 1471 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="318 804 902 840">Requisitos Actuales</th> <th data-bbox="902 804 1471 840">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="318 840 902 1020">Pre-orden (solicitud de servicio) entregada por el laboratorio técnico del Ministerio de Energía y Minas la que contiene información para la emisión de la orden de pago.</td> <td data-bbox="902 840 1471 1020">Sin cambios, pues los requisitos están contenidos en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 476-2001.</td> </tr> <tr> <th data-bbox="318 1020 902 1094">Procedimiento Actual</th> <th data-bbox="902 1020 1471 1094">Diseño de procedimiento propuesto</th> </tr> <tr> <td data-bbox="318 1094 902 1871"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario solicita pre-orden al laboratorio técnico para pago de servicios que presta el mismo. 2. Usuario entrega a secretaria pre-orden que contiene solicitud para realizar pago por servicios de laboratorio técnico proporcionada por ese Departamento. 3. Secretaria recibe y traslada la pre-orden que contiene la descripción de los servicios de laboratorio solicitados, al Coordinador área de Minas y Canteras. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora los cálculos correspondientes al pago solicitado, para la emisión de la orden de pago y regresa a secretaria. 5. Secretaria elabora orden de pago con base a cálculos proporcionados, y traslada al </td> <td data-bbox="902 1094 1471 1871"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago, con valor en quetzales, y firma electrónicamente. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico, y proceda a: <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar pago en cualquier agencia Banrural (si se presenta en forma física) b) Realizar pago electrónicamente 3. Solicitante ingresa datos del pago 63-A2 en el Sistema de Gestión Documental para que le proporcionen los resultados de los análisis. </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	Pre-orden (solicitud de servicio) entregada por el laboratorio técnico del Ministerio de Energía y Minas la que contiene información para la emisión de la orden de pago.	Sin cambios, pues los requisitos están contenidos en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 476-2001.	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario solicita pre-orden al laboratorio técnico para pago de servicios que presta el mismo. 2. Usuario entrega a secretaria pre-orden que contiene solicitud para realizar pago por servicios de laboratorio técnico proporcionada por ese Departamento. 3. Secretaria recibe y traslada la pre-orden que contiene la descripción de los servicios de laboratorio solicitados, al Coordinador área de Minas y Canteras. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora los cálculos correspondientes al pago solicitado, para la emisión de la orden de pago y regresa a secretaria. 5. Secretaria elabora orden de pago con base a cálculos proporcionados, y traslada al 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago, con valor en quetzales, y firma electrónicamente. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico, y proceda a: <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar pago en cualquier agencia Banrural (si se presenta en forma física) b) Realizar pago electrónicamente 3. Solicitante ingresa datos del pago 63-A2 en el Sistema de Gestión Documental para que le proporcionen los resultados de los análisis.
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos								
Pre-orden (solicitud de servicio) entregada por el laboratorio técnico del Ministerio de Energía y Minas la que contiene información para la emisión de la orden de pago.	Sin cambios, pues los requisitos están contenidos en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 476-2001.								
Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario solicita pre-orden al laboratorio técnico para pago de servicios que presta el mismo. 2. Usuario entrega a secretaria pre-orden que contiene solicitud para realizar pago por servicios de laboratorio técnico proporcionada por ese Departamento. 3. Secretaria recibe y traslada la pre-orden que contiene la descripción de los servicios de laboratorio solicitados, al Coordinador área de Minas y Canteras. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora los cálculos correspondientes al pago solicitado, para la emisión de la orden de pago y regresa a secretaria. 5. Secretaria elabora orden de pago con base a cálculos proporcionados, y traslada al 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago, con valor en quetzales, y firma electrónicamente. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico, y proceda a: <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar pago en cualquier agencia Banrural (si se presenta en forma física) b) Realizar pago electrónicamente 3. Solicitante ingresa datos del pago 63-A2 en el Sistema de Gestión Documental para que le proporcionen los resultados de los análisis. 								

	<p>coordinador área de minas y canteras.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Coordinador de Minas y Canteras revisa los datos consignados en la orden de la siguiente forma:<ol style="list-style-type: none">a) Están correctos, firma y regresa a secretaria para entrega.b) No están correctos, regresa a secretaria para correcciones.7. Secretaria recibe la orden para entrega o corrección.8. Usuario recibe la orden para realizar el pago en la Unidad de Administración Financiera (UDAF) para que le sea emitido el comprobante legal del mismo.	<p>Nota: La Unidad de Fiscalización y las Unidades que participan en el Trámite puedan consultar órdenes de pago a través del Sistema de Gestión Documental.</p>
--	---	---



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**

INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	8	3	5
Tiempo de tramite	60 minuto	45 minutos	-15 minutos
Número de requisitos solicitados	1	1	0
Costo al Usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	1	1	0
Número de personas involucradas	2	2	0
Participación de otras instituciones	0	0	0

FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO

